



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CURTAS FESTIVAL DO IMAXINARIO — 54 EDICIÓN —

1. PARTICIPACIÓN

Curtas Festival do Imaxinario abre convocatoria para su 54 edición (2026) a cortometrajes y largometrajes de género fantástico (terror, ciencia ficción, fantasía, thriller...), tanto de imagen real como de animación. Se podrán presentar producciones de cualquier nacionalidad y en cualquier idioma.

La presentación de obras la consideración del Comité de Programación del Festival se realizará a través de las plataformas digitales FESTHOME (festhome.com) y FILMFREEWAY (filmfreeway.com).

La fecha límite para la recepción de copias de visionado es el 7 de agosto de 2026.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El Comité de Programación tendrá en consideración únicamente las obras que reúnan las siguientes condiciones:

Sección Oficial Fantástico (Cortometrajes y Largometrajes)

Fecha de producción: Podrán participar todos aquellos cortometrajes y largometrajes de cualquier nacionalidad, cuya **fecha de producción esté comprendida entre el año 2025 y el 2026, QUE NO HAYAN SIDO PROYECTADOS ANTERIORMENTE EN GALICIA.** El cortometraje o largometraje seleccionado deberá **RESERVAR EL ESTRENO EN GALICIA PARA EL FESTIVAL.**

El Festival se reserva el derecho a programar cortometrajes de años anteriores, o que hayan sido estrenados en Galicia fuera de concurso.

Duración: Los cortometrajes presentados no deben superar los 20 minutos de duración. Los largometrajes presentados tendrán una duración mínima de 60 minutos.

El Festival se reserva el derecho de realizar excepciones.

En caso de que la obra no se haya finalizado antes del cierre de la convocatoria, el Festival aceptará el envío de copias de trabajo o Work in progress.



Formatos: Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el Festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.). Tan sólo en casos excepcionales, se aceptarán otros soportes.

Subtítulos: En caso de que sea necesario, se tendrán que proporcionar subtítulos en español o el material adecuado para subtítular la película: enlace de descarga y lista de diálogos y / o subtítulos en inglés. Si la película tiene distribución en el territorio español, la distribuidora deberá proporcionar al Festival una copia de proyección en VO subtitulada.

El Festival se reserva el derecho de realizar excepciones puntuales sobre estas normas.

Sección Oficial Alucine (Largometrajes)

Fecha de producción: Podrán participar todos aquellos largometrajes de cualquier nacionalidad, cuya **fecha de producción esté comprendida entre el año 2025 y el 2026, QUE NO HAYAN SIDO PROYECTADOS ANTERIORMENTE EN GALICIA y deben de ser de temática fantástica y contener un alto contenido Gore y/o Humor Negro.** El largometraje seleccionado deberá **RESERVAR EL ESTRENO EN GALICIA PARA EL FESTIVAL.**

El Festival se reserva el derecho a programar cortometrajes de años anteriores, o que hayan sido estrenados en Galicia fuera de concurso.

Duración: Los cortometrajes presentados no deben superar los 20 minutos de duración. Los largometrajes presentados tendrán una duración mínima de 60 minutos.

El Festival se reserva el derecho de realizar excepciones.

En caso de que la obra no se haya finalizado antes del cierre de la convocatoria, el Festival aceptará el envío de copias de trabajo o Work in progress.

Formatos: Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el Festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.). Tan sólo en casos excepcionales, se aceptarán otros soportes.

Subtítulos: En caso de que sea necesario, se tendrán que proporcionar subtítulos en español o el material adecuado para subtítular la película: enlace de descarga y lista de diálogos y / o subtítulos en inglés. Si la película tiene distribución en el territorio español, la distribuidora deberá proporcionar al Festival una copia de proyección en VO subtitulada.

El Festival se reserva el derecho de realizar excepciones puntuales sobre estas normas.



Sección Oficial “Feito en Galicia” (Cortometrajes)

Fecha de producción: Podrán participar todos aquellos cortometrajes cuya fecha de producción esté comprendida entre el año 2025 y el 2026. Se valorará que no hayan sido proyectados anteriormente en Galicia.

Nacionalidad: Las obras de producción gallega, o al menos el 20% acreditada, y / o de autoría gallega (director/a de origen gallega o con más de dos años de residencia acreditada en Galicia)

Duración: Los cortometrajes presentados no deben superar los 20 minutos de duración.

El Festival se reserva el derecho de realizar excepciones.

Formatos: Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el Festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.). Tan sólo en casos excepcionales, se aceptarán otros soportes.

Subtítulos: Se tendrán que proporcionar subtítulos en español y / o subtítulos en inglés. Si la película tiene distribución en el territorio español, la distribuidora deberá proporcionar al Festival una copia de proyección en VO subtitulada.

El Festival se reserva el derecho de realizar excepciones puntuales sobre estas normas.



3. SELECCIÓN

La notificación a través de las plataformas habilitadas se realizará el 7 de septiembre de 2026. Fecha a partir de la cual el Festival contactará con las películas seleccionadas, que recibirán un formulario adicional (entry form) para formalizar su participación en el Festival.

El Festival no comunicará de manera individualizada la “no selección” de los trabajos. Quedarán fuera de las distintas selecciones aquellos títulos que no hayan recibido el requerimiento de la organización o hayan sido notificados por la plataforma como “no seleccionados”.

La empresa o particular que inscribe el cortometraje/ largometraje para su participación en el Festival deberá proporcionar material publicitario: fotos, posters, dossiers de prensa, tráilers, clips, etc. para que la organización pueda promocionar la película adecuadamente. Con el objetivo de reducir la huella de carbono, este material deberá enviarse por medios digitales. El Festival se reserva el derecho a no devolver estos materiales promocionales.

Las productoras y/o distribuidoras de las películas (cortometrajes y largometrajes) seleccionadas autorizan, al aceptar su participación, la utilización de uno o varios fragmentos de su título para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación o presentación institucional. A estos efectos, las productoras y/o distribuidoras pondrán a disposición del Departamento de Prensa del Festival una selección de secuencias con una duración máxima de tres minutos.

Los obras seleccionadas garantizarán y cederán, únicamente y exclusivamente para la proyección de la película en el festival, todos los derechos necesarios. Eximiendo al festival de cualquier reclamación y/o responsabilidad derivada del pase del mismo.

Según las necesidades de programación, o motivado por la obtención de un premio, el cortometraje/ largometraje seleccionado podrá tener más de un pase a criterio de la organización y siendo siempre comunicado con anterioridad.

La inscripción de una película en el Festival supone la plena aceptación y cumplimiento del presente Reglamento y de sus posibles Anexos.

Una vez efectuada y comunicada por el Festival la selección de una película para cualquiera de sus Secciones, y confirmada así mismo su participación por la productora / distribuidora que la inscribió, mediante el envío de la *entry form*, los participantes no podrán retirar las obras de la programación y garantizarán el estreno de la obra en Galicia (según requerimientos específicos de la sección).



Los trabajos seleccionados podrán formar parte de las siguientes secciones del Festival:

- Sección Oficial Fantástico Cortometrajes. A competición.
- Sección Oficial Fantástico Largometrajes. A competición.
- Sección Oficial Alucine. Largometrajes. A competición.
- Sección Oficial Feito en Galicia. Cortometrajes. A competición.

La selección de un largometraje o cortometraje para participar en cualquiera de las secciones, o la obtención de un premio, no conlleva la invitación (traslado, alojamiento o dietas) a la persona representante de la distribuidora, al director/a, o miembros del equipo artístico o técnico, etc., decisión que quedará sujeta a discreción del Festival.

La organización del Festival se reserva el derecho de invitación para cualquiera de los participantes.

4. COPIAS DE PROYECCIÓN

Los cortometrajes y largometrajes seleccionados deberán estar a disposición de la organización de Curtas Festival do Imaxinario antes del 25 de septiembre de 2026.

Con el objetivo de reducir al máximo la huella de carbono, el festival solicitará archivos de proyección que puedan ser enviados por medios digitales (DCP, MOV, MP4, etc.). En casos excepcionales, se podrán aceptar otros soportes.

El Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras las comprobaciones técnicas necesarias, no resulten adecuadas para su proyección. Se podrá solicitar una nueva copia a los representantes y/o autores.

Si por un motivo ajeno a la organización la copia de proyección no pudiese llegar a tiempo para su exhibición, la organización podrá sustituir el título por otro.

En caso de proporcionar una copia de proyección en soporte físico, el festival se compromete a devolver esta copia lo antes posible, con un máximo 20 días después de la finalización del certamen.

5. PROGRAMACIÓN

Curtas Festival do Imaxinario proyectará dentro de la programación de su edición 2026 los cortometrajes / largometrajes seleccionados.

La organización del Festival establece las fechas de inicio y finalización del evento, así como los días y horarios de proyección, que podrán variar en función de las necesidades de este. Siendo oportunamente comunicados a los interesados.

La fecha del Festival podrá aplazarse o los días de proyección ampliarse por contratiempos de programación o situaciones no contempladas en este Reglamento y que obedezcan a fuerza mayor.



El Festival decidirá el horario en el que cada obra será proyectada.

6. PREMIOS

Un Jurado Internacional formado por profesionales relacionados con el cine y el género fantástico elegirá las obras ganadoras de la Sección Oficial Fantástico y Feito en Galicia.

Se otorgarán los siguientes galardones:

Sección Oficial Fantástico Largometrajes:

- Mejor Largometraje Fantástico. Trofeo
- Mejor Director / a. Trofeo
- Premio “Fantástica Latinoamérica” a la mejor película latinoamericana. Trofeo
- Mejor Interpretación. Diploma
- Premio “Millicent Patrick” a los mejores efectos especiales/visuales. Diploma

Sección Oficial Alucine:

- Mejor Largometraje Alucine. Trofeo

Sección Oficial Fantástico Cortometrajes:

- Mejor Cortometraje Fantástico Internacional. Trofeo + 666 euros
- Mejor Cortometraje Fantástico Nacional. Trofeo + 666 euros
- Mejor Cortometraje de Animación. Trofeo
- Premio Méliès d'Argent al mejor corto fantástico europeo. Trofeo

Sección Oficial “Feito en Galicia” Cortometrajes:

- Mejor Cortometraje “Feito en Galicia”. 333 euros + Trofeo

Sección Oficial Videoclips Fantásticos:

- Premio “Roberto Camba” al mejor Videoclip fantástico. Diploma

La decisión del Jurado será inapelable. El Jurado podrá conceder menciones especiales para resaltar aspectos técnicos y artísticos de las obras en competición.

Los galardones podrán ser compartidos (ex aequo).

Premios del Público: Los asistentes a Curtas Festival do Imaxinario podrán votar a través de la App del Festival para el Premio del Público al Mejor Cortometraje y el Premio del Público al Mejor Largometraje.



7. RESPONSABILIDAD LEGAL

El concursante será el único responsable de su cortometraje / largometraje en materia de derechos de autor y/o responsabilidades civiles, penales o de cualquier índole u orden jurisdiccional y/ o administrativa derivadas de su contenido.

8. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La participación en Curtas Festival do Imaxinario implica la aceptación íntegra de este Reglamento y de sus posibles Anexos.

La interpretación de este Reglamento será competencia exclusiva de la organización del Festival.

Cualquier cuestión o disputa no contemplada en el presente Reglamento, será dirimida por la organización del Festival.

En el supuesto de discrepancia, prevalecerá el criterio de la organización del Festival.

Este Reglamento podrá ser complementado o modificado, con anterioridad a la fecha de inicio de la presente edición de Curtas Festival do Imaxinario y previa comunicación a las partes interesadas, con cuantos otros anexos estimen oportunos los miembros de la organización.